

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVI

PACHUCA DE SOTO, 24 DE ENERO DE 1953.

NUM. 4

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de ingresos, en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-241

QUINTIN RUEDA VILLAGRAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 57.

La Diputación Permanente del H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Se amplía la Agenda del Segundo Período Extraordinario de Sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de la XL Legislatura, para incluir otro punto relativo a reformas al Decreto Núm. 66 de la XXXVIII Legislatura, que contiene la Ley de Jubilaciones y Seguro de Vida del Magisterio del Estado de Hidalgo.

Transitorio.—Este Decreto entrará en vigor, a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Diputado Presidente, Capitán INDALICIO LOPEZ TAPIA.—Diputado Secretario, ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ.—Firmados.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Gobernador Constitucional del Estado, QUINTIN RUEDA VILLAGRAN.—El Secretario Gral. del Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Firmados.

SUMARIO:

5-241.—Decreto No. 57.—Se amplía la Agenda del Segundo Período de Sesiones del H. Congreso del Estado.—13.

Acuerdo de la Secretaría de Economía relativo a la baja de precios de medicinas.—13.

Acuerdo de la Sra. de Hacienda otorgando un subsidio al Sindicato de Trab. de la Industria Azucarrera de la República.—14.

Avisos Judiciales y Diversos 15, 16.

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE ECONOMIA

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal. Estados Unidos Mexicanos. México. Secretaría de Economía. Dirección General de Comercio. Comisión de Control de Precios de Medicinas.

ACUERDO sobre baja general de los precios de medicinas en la República Mexicana.

En vista de los estudios realizados por la Comisión Intersecretarial que fija el precio de medicinas dependiente de esta Secretaría, se resuelve que a partir del 20 de los corrientes se haga una reducción general en el precio de las mismas en una proporción de 5 y 10%, respectivamente, para la primera y segunda zonas que se habían creado con anterioridad; de manera que en lo sucesivo regirán para todo el país los precios que tienen asignados estos productos para el Distrito Federal.

Este acuerdo entrará en vigor el día 20 de los corrientes.

Además se hace del conocimiento del público que se están efectuando estudios para nuevas bajas que serán anunciadas próximamente.

México, D. F., 17 de noviembre de 1952.—El Secretario, ANTONIO MARTINEZ BAEZ.—Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

ACUERDO que dispone se otorgue un subsidio al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, para que lleve a cabo el programa de obras para los servicios médicos.

ACUERDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

C. c. p. la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

Considerando: Que la Ley del Impuesto Adicional sobre el azúcar, de 13 de marzo de 1945, concede al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, para la atención de sus servicios médicos sociales, el 20% de la recaudación anual de ese impuesto, deducida previamente la cantidad de \$500,000.00 que se destinan al sostenimiento del hospital para tuberculosos.

Considerando.—Que entre los servicios médicos del Sindicato aludido, quedan comprendidos, la construcción de un hospital para tuberculosos en Llano Grande, Pue., y el mantenimiento de la clínica central de la industria azucarera.

Considerando: Que para realizar ese programa de obras, la Comisión Mixta encargada de la administración del fondo procedente del Impuesto Adicional sobre el Azúcar, formuló un presupuesto que bastara a cubrir las erogaciones referidas;

Considerando: Que por Acuerdo Presidencial número 1,400 de 11 de agosto de 1947, se suspendió la recaudación del Impuesto Adicional sobre el Azúcar, lo que originó que el Sindicato de trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, dejara de percibir las cantidades procedentes del 20% que se le habían concedido.

Considerando: Que por iniciativa de ley sometida a la aprobación del H. Congreso de la Unión, por ese Ejecutivo a mi cargo, se deroga la Ley del Impuesto Adicional sobre el Azúcar y se sanciona lo ordenado en mi Acuerdo 1,400 de 11 de agosto de 1947;

Considerando: Que, con el propósito de que se lleve a feliz término el programa de obras para los servicios médicos del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, se requiere el auxilio económico del Gobierno Federal, ya que el mencionado sindicato no cuenta con recursos propios para terminarlás y teniendo en cuenta que

se trata de servicios de beneficio colectivo de los trabajadores azucareros, este Ejecutivo de mi cargo, estima necesario y conveniente conceder al mencionado sindicato un subsidio que baste a cubrir las erogaciones antes mencionadas, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente ACUERDO:

Primero.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público cubrirá al Sindicato de trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana la suma que abajo se menciona. Para cubrir esa cantidad deberá afectarse la partida de subvenciones y subsidios del Presupuesto de Egresos.

Segundo.—A partir del año de 1953 y hasta el de 1957 inclusive, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgará al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, un subsidio de \$780,000.00 anuales. Al efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá en cuenta esta erogación al formular su presupuesto anual de egresos.

Tercero.—La administración de los fondos del subsidio a que se refiere este acuerdo, quedará a cargo de la Comisión Mixta creada por la Ley del Impuesto Adicional sobre el Azúcar de 13 de marzo de 1945, la cual continuará ejerciendo las facultades que conforme a esa ley y disposiciones reglamentarias se le hayan otorgado.

Cuarto.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público hará entrega de la cantidad anual a que se refiere el punto segundo de este Acuerdo, a la Comisión Mixta, por mensualidades o en la forma que ésta lo solicite, para los fines indicados en el punto anterior. La entrega se hará por conducto de la Tesorería de la Federación.

Quinto.—Al fenecer el plazo por el cual se otorga el subsidio al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, deberá disolverse la Comisión Mixta encargada de la administración de esos fondos.

Sufragio Efectivo. No Reeleccionó. México D. F., a 18 de noviembre de 1952.—El Presidente de la República, MIGUEL ALEMAN.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, RAMON BETETA.—Rúbrica. El Secretario de Salubridad y Asistencia, RAFAEL PASCACIO GAMBOA.—Rúbrica.

Talleres Gráficos del Estado

PATONI 1.—PACHUCA, HGO.

**SECCION DE AVISOS
JUDICIALES**

5-80

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE**

EDICTO:

En diligencias Jurisdicción Voluntaria promovidas por María Guadalupe Téllez Vda. de Hernández, solicitando autorización para vender bienes de menores, por medio del presente se pone a Subasta Pública el cincuenta por ciento del predio urbano denominado «Mesón de San Luis» o «Mesón del Paraíso», ubicados esta población. Convócanse postores para remate verificase veinte días después última publicación, sirviendo de base las dos terceras partes de \$5,000.00, valor pericial.

Para efectos artículo 558 Código Procedimientos Civiles, hágase publicación por dos veces, de siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., enero 6 de 1953 —T. de A., VICENTE GOMEZ CHAPA.—T. de A., JORGE LOPEZ NORIEGA. 2-2

Administración de Rentas —Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, enero 9 de 1953.—Recibido, enero 14 de 1953.

5-97

JUZGADO DE LO CIVIL - PACHUCA, HGO.

EDICTO.

Señora Alicia Ruiz.
Donde se encuentre

En autos juicio ordinario de divorcio sigue su contra Daniel Rojo López, por auto fecha dos los corrientes, mándasele emplazar para que dentro de sesenta días a partir última publicación este edicto, se presente este Juzgado contestar demanda instaurada su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados hechos la misma. Secretaría quedan copias traslado su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial y «Renovación» se editan esta ciudad.

Pachuca de Soto, enero 8 de 1953.—El Actuario del Juzgado, HILARIO VILLA. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, enero 8 de 1953.—Recibido, enero 15 de 1953.

5-98

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE HUICHAPAN**

EDICTO.

Convócanse postores primera almoneda remate predios rústicos, quinta parte «Presa del Cerro» con presa anexa; Fracción IV Ex-Rancho «La Unión», formado tres porciones llamadas «La Laja», «El Rancho» y «La Culebra», y mitad finca material Rancho «La Unión», ubicados Municipio Chapantongo Hgo. Dicha almoneda celebrarse este Juzgado doce horas vigésimo día útil siguiente segunda publicación este edicto Periódico Oficial Estado, insertándose también periódico «Renovación» editase Pachuca, Hgo. Será postura legal dos terceras partes \$10,000.00 (Diez Mil Pesos) valor pericial.

Este remate derívase diligencias Jurisdicción Voluntaria licencia judicial venta bienes menor Agustín Honorio Bravo, promovidas este Juzgado por su ascendiente señor Adelaido Bravo T.

Huichapan, Hgo., enero 12 de 1953.—El Secretario, IGNACIO BARCENA. 2-2

Para su publicación dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, enero 12 de 1953.—Recibido, enero 15 de 1953.

5-95

JUZGADO CONCILIADOR DE JACALA

A V I S O .

Donaciano Rangel León, ha promovido en este Juzgado diligencias Información Ad-perpetuum para justificar que Heliodoro González y Rafaela Hernández, le vendieron dos predios rústicos ubicados en Hoyos, este Municipio, capacidad y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase por dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación editase Ciudad Pachuca, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Jacala, Hgo., enero 7 de 1953.—Asa., Aurelio Hernández.—Asa., Antonio Lugo Labra. 2-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, enero 7 de 1953.—Recibido, enero 15 de 1953.

5-145

JUZGADO CONCILIADOR DEL ARENAL

EDICTO.

Celedonio Medina y Marcos Angeles Medina, promueven en este Juzgado, Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar derechos propiedad y posesión predios sin nombre ubicados esta Cabecera. Medidas y colindancias constan en expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, cumplimiento disposiciones legales.

El Arenal, Hgo., a 14 de noviembre de 1952.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO DE P. ESPINOSA. 2-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1952.—Recibido, enero 22 de 1953.

5-144

JUZGADO CONCILIADOR DEL ARENAL

EDICTO

Camilo López Reyes, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-perpetuum fin acreditar derechos propiedad y posesión pequeño predio rústico sin nombre ubicado esta cabecera. Medidas y colindancias constan en expediente.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado en cumplimiento disposiciones legales.

El Arenal, Hgo., a 15 de noviembre de 1952.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO DE P. ESPINOSA. 1-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1952.—Recibido, enero 22 de 1953.

5-111

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN

E D I C T O

Alfonso Rosas Fuentes, promovió diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado «Tierra Colorada», ubicado hacia el Oriente de esta ciudad; consta inscrito Administración de Rentas, nombre Enriqueta Sánchez. Medidas y colindancias, obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas, Periódico Oficial Estado y «Sol de Hidalgo» se edita Ciudad Pachuca, conocimiento interesados.

Zimapan, Hgo., diciembre 25 de 1952. — El Secretario, AGUSTIN AGUIRRE. 2-1

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, diciembre 25 de 1952. — Recibido, enero 22 de 1953.

5-125

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

E D I C T O

J. Guadalupe Anaya Cruz, ha promovido ante Juzgado Información Ad-perpetuam Dominio, efecto de cláresele propietario, prescripción positiva, predio rústico con jacal, sin nombre, sito Barrio Castillo esta ciudad, Huichapan, Hgo., inscrito fiscalmente Luisa Cruz. Medidas y colindancias constan escrito inicial autos.

Publicarse este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, efectos artículo 3029 Código Civil,

Huichapan, Hgo., enero 18 de 1953. — El Secretario, MARCOS ANZURES TORRES. 2-1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados enero 14 de 1953. — Recibido, enero 22 de 1953.

5-133

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA

E D I C T O .

En el juicio ejecutivo mercantil Lic. Neftalí Vite Terán en contra Leoba Rivera, por auto fecha ocho actual, en ejecución sentencia ordénase convocar postores remate bien embargado consistente en el predio urbano marcado con el número 7 Callejón Froilán Jiménez esta ciudad, que mide y linda: Norte, 15 metros, calle en proyecto; al Oriente, 25 metros, Juvencio García; al Sur, 15 metros, Matiano Daniel y Modesto Islas, y Poniente, 25 metros, con Juvencio García. Diligencia tendrá lugar 11 horas del veinticincoavo día local este Juzgado, partir última publicación Periódico Oficial. Servirá de base la cantidad de Un Mil Quinientos Pesos, valor pericial, siendo postura legal, la que cubra dos terceras partes dicha cantidad.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y «Renovación» de nueve en nueve días.

Pachuca, Hgo., enero 17 de 1953. — El Actuario, HILARIO VILLA. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 17 de 1953. — Recibido, enero 22 de 1953.

5-134

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN

E D I C T O

M. Soledad Contreras, promovió diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado «San Miguel», ubicado en San Miguel, de este Municipio; consta inscrito Administración de Rentas, nombre Vicente Rojas. Medidas y colindancias, obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «El Observador» se edita Ciudad Pachuca, conocimiento interesados.

Zimapan, Hgo., enero 15 de 1953. — El Secretario, AGUSTIN AGUIRRE. 2-1

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, enero 15 de 1953. — Recibido, enero 22 de 1953.

5-135

JUZGADO CONCILIADOR DE ZIMAPAN

E D I C T O .

Luis Trejo Reynoso, promovió diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva predio rústico denominado «Pozo Viejo», ubicado en el poblado de El Cuarte, de este Municipio; consta inscrito Administración de Rentas, nombre Marciana Villeda. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y «Observador» se edita Ciudad Pachuca, conocimiento interesados.

Zimapan, Hgo., enero 5 de 1953. — El Secretario, AGUSTIN AGUIRRE. 2-1

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, enero 15 de 1953. — Recibido, enero 22 de 1953.

5-181

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA

E D I C T O :

En juicio ejecutivo mercantil seguido por Lic. Lisandro Alvarado, endosatario al cobro del Doctor José Durán Córdoba, contra María de la Luz Montañó viuda de Valencia, mandose convocar postores para Tercera Almoneda de la casa número 88 de la calle de Correidora de esta ciudad, casa que linda: al Norte, con propiedad de la Sucesión de Rafael Arroyo; al Oriente, con la calle de su ubicación; al Sur, con casas de la mencionada Sucesión y de Antonio Castillo, y al Poniente, con casa de Aristeo Torres o su Sucesión. El remate tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del vigésimoquinto día hábil posterior a la tercera publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo anunciarse también tres veces de nueve en nueve días en diario «Renovación» y en parajes públicos de costumbre.

La diligencia se verificará sin sujeción a tipo o base para el remate.

Pachuca, Hgo., enero 24 de 1953. — El Actuario, HILARIO VILLA. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, enero 24 de 1953. — Recibido, enero 24 de 1953.